

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 12.264)

HONORABLE CONCEJO:

La Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones, ha considerado el expediente mencionado en el rubro y que fuera caratulado: Proyecto de decreto del Concejal Mattana y Montrasi: Declara Ciudadano Ilustre al Sr. Miguel Domingo Aguiló.-

Los miembros de la Comisión deciden dar despacho favorable, visto la ímproba tarea anónima que realiza día a día la ciudadanía y considerando aquellas que precisamente por su relevancia en favor de la comunidad son dignas de ser destacadas.

Que una persona de 82 años de vida ha sabido cosechar en el marco de un auténtico profesionalismo, una imagen reconocida por aquel a quién se le mencione, que cursó estudios regulares egresando con título terciario que le permitió ingresar y jubilarse en una misma empresa, destacándose en su labor.-

Que además se volcó a varias actividades, aparte de la principal, y mediante una de ellas en particular- el periodismo- alcanzó una gran popularidad, que detrás de esa profesión se esconde una inquietud humanitaria, que volcó por intermedio del periodismo, en radios, en medios gráficos, y en ambos cumplió funciones dirigenciales.-

Que por su forma de amar con pasión lo actuante, real felicidad humana, lo llevó a fundar en primer término el Círculo de Periodistas Deportivos y en segundo lugar la filial de la Sociedad Argentina de Locutores, que su participación en las mismas colaboró casi con una tarea docente en entidades intermedias de relevancia, ocupando cargos en la Secretaría y luego en la Presidencia de la Asociación de Dirigentes de Comercialización.-

Que actualmente se desempeña como Secretario del Círculo de prensa de rosario, Secretario de la Filial Rosario de la Cruz Roja Argentina, y Delegado alterno ante el Consejo Supremo Nacional; Vicepresidente del Círculo de la Publicidad de Rosario; Director Periodístico y Comercial de la Agencia Publicitaria “ Imágenes”.-

Por todo lo expuesto anteriormente esta Comisión aconseja al Honorable Concejo Municipal la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Declárase Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Rosario al Sr. Miguel Domingo Aguiló, en reconocimiento a su dilatada trayectoria y su labor por el bienestar de la comunidad y su desempeño en los medios orales, escritos y televisivos abarcando dos aspectos fundamentales: contribuir el esparcimiento, formación e información de la población con la contundencia y el buen gusto de quien cree en lo que hace y lo pone de manifiesto en un marco de auténtico profesionalismo.-

Art. 2°.- La entrega de la Distinción al Galardonado se hará en la sede del Honorable Concejo Municipal en su Salón Puerto Argentino en un acto público, cuya coordinación estará a cargo de la Dirección de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo del Honorable Cuerpo.-

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de Sesiones, 21 de Noviembre de 1996.-

Expte.n° 79189-P-96.-H.C.M.-